

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PASTO**

ESTADOS ELECTRÓNICOS NO. 111 DE AGOSTO 16 DE 2017

[SE PUEDE DESCARGAR LOS AUTOS ABRIENDO ESTE LINK](#)

No	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandada	Descripción de la actuación	Fecha Auto
01	2013-457	REPARACIÓN D.	MARÍA QUIÑONEZ ESPAÑA	ESE HOSPITAL D. NIÑO DE TUMACO Y OTROS	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA DE PRUEBA PERICIAL.- SANCIONA A ABOGADO WILSON C. ROSALES POR INASISTENCIA A AUDIENCIA INICIAL.	AGOSTO 15
02	2016-199		ZOILA MARIELA CORAL	MINEDUCACIÓN- FNPSM	INADMITE DEMANDA PARA QUE SE SUBSANE DENTRO DE LOS 10 DÍAS SIGUIENTES, SO PENA DE RECHAZO	AGOSTO 15
03	2016-225	TUTELA	SANDRA PATRICIA CUAYAL DELGADO	EMSSANAR E.S.E.- IDSN	OBEDECE AL SUPERIOR: EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO MODIFICÓ FALLO DE 5 DE OCTUBRE DE 2016.- LA CORTE EXCLUYÓ DE REVISIÓN	AGOSTO 15
04	2017-180	NULIDAD Y R.D.	MARÍA CLAUDIA RIASCOS ROSERO	MUNICIPIO DE IPIALES	REQUIERE ALA DEMANDANTE PARA QUE SE HAGA INTEGRACIÓN DE DEMANDA, DENTRO DEL TÉRMINO MÁXIMO DE 5 DÍAS.	AGOSTO 15
05	2017-219	REPETICIÓN	POLICÍA NACIONAL	ALVARO EDUARDO FAJARDO ENRÍQUEZ	RECHAZA DEMANDA, SE RECONOCE PERSONERÍA.	AGOSTO 15

06	2017-220	REPARACIÓN DIRECTA	SEGUNDO BURBANO	EJÉRCITO NACIONAL	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA	AGOSTO 15
07	2017-217	REPARACIÓN DIRECTA	NELLY AMPARO FAJARDO DE NARVÁEZ	MUNICIPIO DE PASTO-COLPENSIONES	ADMITE DEMANDA Y RECONOCE PERSONERÍA.	AGOSTO 15

De conformidad con el artículo 201 del Código Procesal Administrativo y Contencioso Administrativo, se notifica la anterior decisión, hoy dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017).

JAVIER INSUASTY DIAZ- SECRETARIO